

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL ESTADO ECUATORIANO

Fernando Alejandro Vega Game^{1*} e Iván Patricio Medina Jiménez²

¹Academia de Defensa Militar Conjunta, Sangolquí, Ecuador

²Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador

*Autor de correspondencia: fervegame@hotmail.com

Recibido 04 de diciembre 2018, aceptado después de revisión al 25 de febrero 2019

RESUMEN

En el Ecuador, la política de seguridad del Estado se ha conceptualizado en la tradicional segmentación de la Seguridad Externa con amenazas interestatales y, la Seguridad Interior o Interna que coadyuva la seguridad de la ciudadanía y el control del orden público, involucrando a las FF.AA y Policía Nacional respectivamente. A partir del año 2008, se implementa la política de seguridad, donde el Estado tiene la responsabilidad de proteger a sus ciudadanos instituyendo la seguridad desde una perspectiva integral, asumiendo la autoridad de la defensa y protección de los derechos colectivos. La situación actual de la problemática de la “inseguridad” o situación que afecta a la seguridad del Ecuador, producto de las amenazas y riesgos que han surgido de una situación coyuntural de un mundo globalizado, caracterizados por un desarrollo más efectivo y preocupante pero al mismo tiempo más difuso, en un proceso de interconexión e interdependencia y alcance de los diversos actores que atentan a la seguridad del Estado, ha puesto de manifiesto la securitización como tema principal en la política pública. La institucionalización de la seguridad como política de Estado, se contextualiza como una visión y misión conjunta de todos sus sistemas, desde una perspectiva doctrinaria de seguridad interna y externa que convergen en el ser humano, delineando políticas que articulan los sistemas del sector seguridad con la participación de la ciudadanía, sociedad civil y las instituciones del Estado, para garantizar y proteger las libertades de los ecuatorianos, mediante la prevención y gestión de los riesgos y amenazas; así como también, para actuar ante problemas transversales de la seguridad del Estado en el ámbito social.

Palabras claves: Seguridad, seguridad integral, contextualización, conceptualización, Estado.

ABSTRACT

In Ecuador, the security policy of the State has been conceptualized in the traditional segmentation of External Security with interstate threats, and Internal or Internal Security that contributes to the security of citizenship and the control of public order, involving the FF. AA and National Police respectively. As of 2008, the security policy is implemented, where the State has the responsibility to protect its citizens by instituting security from an integral perspective, assuming the authority of the defense and protection of collective rights. The current situation of the problem of “insecurity” or situation that affects the security of Ecuador, product of the threats and risks that have arisen from a situation of a globalized world, characterized by a more effective and worrying development but at the same time The more diffuse time, in a process of interconnection and interdependence and reach of the diverse actors that threaten the security of the State, has shown securitization as a main issue in public policy. The institutionalization of security as a State policy, is contextualized as a vision and joint mission of all its systems, from a doctrinal perspective of internal and external security that converge on the human being, outlining policies that articulate the security sector systems with the participation of citizens, civil society and State institutions to guarantee and protect the freedoms of Ecuadorians, through the prevention and management of risks and threats; as well as, to act in front of transversal problems of the security of the State in the social field.

Keywords: Security, integral security, contextualization, conceptualization, State.

INTRODUCCIÓN

La Declaración sobre Seguridad en las Américas celebrada en México el 28 de octubre de 2003, ha puesto en la palestra de las agendas de seguridad de los estados latinoamericanos, las acciones que coadyuvan el empleo de las instituciones de seguridad para enfrentar las nuevas amenazas que se presentan de una manera más compleja, dejando a un lado el paradigma de una visión clásica de seguridad, para dar lugar a la propuesta integral de la misma, con la participación multilateral e interinstitucional que permita legitimar esta nueva perspectiva del tema. En el caso del Ecuador, se busca un modelo de seguridad integral con objetivos, lineamientos y teorías, que permita dar respuesta –con la participación de las instituciones del Estado la academia y de toda la sociedad- a una complejidad nacional, regional y mundial de las amenazas, que han trascendido las barreras del Estado-Nación hacia un escenario transnacional, desde un direccionamiento estratégico plasmado en el Plan Nacional de Seguridad Integral, la Agenda Nacional de Seguridad Ciudadana y Gobernabilidad, la Ley de Seguridad Pública y del Estado la Agenda Política de la Defensa y otras, que buscan efectivizar la seguridad con la participación de las instituciones relacionadas a la seguridad (Policía Nacional y FF.AA) en forma específica y especialmente con el involucramiento de la sociedad para alcanzar este objetivo.

En este contexto, el análisis de la bibliografía académica y de las expresiones de autoridades encargadas de la seguridad del Estado, ha puesto de manifiesto la contextualización y conceptualización de la seguridad integral, que busca enfatizar una visión humanística de alcance multidimensional, que incluye las amenazas tradicionales, la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional (OEA, 2003). La falta de una definición de la seguridad integral y especialmente la limitada conceptualización y contextualización del tema, -que debe formar parte del pensamiento de la sociedad ecuatoriana- pone en riesgo, el objetivo más importante de la política pública del Estado, que refiere a participación ciudadana, de sus instituciones y principalmente, la consolidación de una cultura de seguridad con una corresponsabilidad ciudadana. Con este antecedente, el artículo permitirá alcanzar los objetivos plantados, sustentado en el análisis bibliográfico de datos secundarios ya existentes en distintas fuentes, mediante la búsqueda, recopilación, organización, valoración, crítica e información de la bibliografía, abarcando una realidad espacio-temporal con enfoque cualitativo, pretendiendo contextualizar y conceptualizar la seguridad integral aplicada en el Ecuador, para crear un pensamiento crítico que permita entender y comprender la política pública y especialmente, tratar de crear una cultura de seguridad que al fin del caso, coadyuve la participación efectiva de la sociedad que abarque la seguridad individual y la del Estado.

DESARROLLO DE LA SEGURIDAD

La “seguridad” desde un punto de vista semántico, constituye la percepción del individuo, organización o sociedad, a la ausencia de todo peligro o amenaza que impide el desarrollo de las actividades para el logro de un objetivo. Desde la perspectiva de las ciencias sociales, “seguridad” es un tema controvertido, ya que no existe un consenso generalizado sobre su significado; tomando relevancia la educación de las personas, sus ideas, cultura y percepciones, adquiriendo un valor distinto en función de lo expuesto (Iglesias T. D., 2011). La definición tácita de la seguridad, ha constituido un reto para las autoridades, academia e individuo social, que permita contextualizar la garantía de las personas para mantenerse en un estado libre de daño, amenaza, peligro o riesgo, ante la necesidad de sentirse protegidas, contra todo lo que pueda perturbar o atentar contra su integridad desde varias aristas que comprende lo físico, político, social y económico.

“El hecho de que no exista una sola, inequívoca y universalmente aceptada definición de Seguridad, muestra ya la naturaleza controvertida del término y sus implicancias. Ello manifiesta las distintas opiniones y enfoques, surgidos en el mundo no sólo por cuestiones ideológicas y filosóficas, sino también geográficas y cronológicas” (Iglesias M. A., 2011).

El concepto de seguridad -referido a un desarrollo permanente- ha puesto de manifiesto una serie de teorías, que busca definir un significado de una forma implícita: desde la protección individual de los seres humanos, hasta lo que representa en la actualidad la seguridad de los ciudadanos como parte prioritaria de los Estados, coadyuvando durante este proceso, la generación de una cultura de seguridad, que permita el desarrollo de las actividades en un ambiente pacífico. En un breve análisis de la evolución histórica de la seguridad de los estados, podemos inferir que la dinámica de los conceptos de Seguridad y Defensa han evolucionado y visualizado en dos grandes etapas contemporáneas: la primera, desde una línea base definida en el periodo de desarrollo de la II Guerra Mundial y la terminación de la Guerra Fría, donde se instituyó el paradigma de que la Defensa y Seguridad se vincula a la política del Poder y la Geopolítica en el marco netamente militar, y en el eventual empleo de las Fuerzas Armadas de las dos superpotencias, en un permanente estado de conflicto ideológico y militar, poniendo énfasis en la seguridad estatal o nacional; y la segunda que se origina en las décadas posteriores, donde se despliega una nueva concepción de Seguridad y Defensa, diferida de las transformaciones en el sistema internacional, ampliándose la discusión a una gama de problemas que alcanzó gran importancia en aspectos vinculados a asuntos políticos, sociales, ambientales y económicos, sumando a estos la injerencia de las organizaciones criminales transnacionales y las actividades ilegales conexas, que si bien algunas provienen y se vinculan a lo militar, estas transformaciones dan lugar a otra concepción de seguridad que involucra a la “social”, “humana” e “integral”. El Estado, tiene la responsabilidad de proporcionar seguridad a sus ciudadanos y de esta manera se instituye la seguridad propia del Estado desde una perspectiva integral; con este argumento, aparecen o evolucionan una serie de términos que trata de definir y conceptualizar la seguridad de los Estados, en un entorno de las RR.II. y las relaciones de poder.

“Desde el punto de vista de la lógica formal, los postulados tradicionales y sus correspondientes evoluciones son susceptibles de complementarse e integrarse, al tenor de los acontecimientos que el mundo, sus stakeholders y la naturaleza van mostrando día a día, todavía queda mucho camino por recorrer” (Vanella, 2015).

LA SEGURIDAD DE LOS ESTADOS Y LAS RELACIONES INTERNACIONALES

En lo que se refiere a las relaciones internacionales y sus enfoques teóricos subyacentes y tomando como base las definiciones clásicas tradicionales y su desarrollo luego de la Guerra Fría, hasta las nuevas tendencias, el eje de la discusión sobre la Seguridad se ha centrado fundamentalmente en los siguientes puntos:

- “El papel del Estado-Nación individual, como referente absoluto y/o excluyente, o no.
- El carácter exclusivamente militar, o más allá de lo militar, de la Seguridad” (Snyder, 2005).

La contextualización de Seguridad y las RR.II, pueden resumirse en las siguientes definiciones y teorías clásicas:

REALISMO:

Teoría tradicional y básica de las RR.II, donde la motivación de los estados constituye el poder, y su práctica radica en una lucha constante en el tablero internacional, por la defensa de sus propios intereses como necesidad egoísta para su supervivencia. El poder militar constituye un elemento esencial para equilibrar las relaciones de poder entre los estados.

LIBERALISMO:

La segunda teoría tradicional de las RR.II, que empeña su filosofía en el valor de la sociedad y de la identidad colectiva; la paz determina el camino al progreso de los estados. El liberalismo, promueve el desarrollo conjunto con la intervención de instituciones multilaterales, “equilibrando solidariamente las diferencias de intereses, atenuando incertidumbres y desalentando comportamientos agresivos” (Martín, 2003). La promoción de la Democracia es clave, poniendo de manifiesto la poca frecuencia o imposibilidad de que gobiernos democráticos se enfrenten en un contexto de conflicto.

IDEALISMO:

Hace parte también parte de las teorías tradicionales, cuya base radica en la construcción de una realidad sobre una línea de pensamiento ético y legal, estableciendo las causas profundas que provocan los conflictos a través del debate sobre pensamientos, valores y principios, en un contexto globalizante.

Contextualizando la seguridad global en el entorno de las RR.II, de perfil tradicional, se puede inferir que existe una lucha del poder entre los Estados, bajo un contexto anárquico, en una carrera por sus propios intereses nacionales, o que coexiste con el recurso a la NO violencia, pero con el empleo del poder militar, para salvaguardar los intereses nacionales a través de políticas de seguridad grupal o colectiva. En este sentido, surgen concepciones como: Seguridad Nacional, Seguridad Colectiva, Seguridad Compartida, Seguridad Humana, Seguridad Cooperativa, Seguridad Común, Seguridad Integral y Seguridad con Fines Defensivos; que confluyen en un catálogo, que inicialmente no da respuesta efectiva a una concepción y especialmente no se ha podido alcanzar la “seguridad” para el fin deseado. Con este enfoque, emergen los conceptos de seguridad, puntualizando que ningún Estado puede gestionar individualmente los problemas actuales: se deben incluir actores no estatales; la fuerza militar no es excluyente pero tampoco constituye la herramienta principal de los estados; las soluciones coadyuvan esferas en el ámbito político, social, económico, militar y diplomático. Las nuevas tendencias mundiales, donde predomina la indefinición de las actividades del sistema internacional para proteger los intereses nacionales, ante la influencia de amenazas cada vez más difusas e impredecibles, se privilegia la securitización de los estados, tratando de visualizar la situación de seguridad de la nación y de la sociedad para proyectar estrategias que permitan minimizar sus consecuencias.

LOS RIESGOS Y AMENAZAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA SEGURIDAD

Tomando en consideración el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que introdujo en el marco del concepto de desarrollo humano, la Seguridad Humana en su informe de 1994, la Declaración de Bridgetown del 2002 y la Declaración Sobre Seguridad en las Américas de la Organización de Estados Americanos (OEA) en octubre de 2003, se origina una nueva conceptualización de seguridad hemisférica, que incluyen factores, parámetros o ámbitos de carácter político, económico, social y hasta militar que se superponen en preocupaciones y

desafíos de los decisores o autoridades para la Seguridad y Defensa de los estados, en un proceso secutizador de alcance regional a estas amenazas.

El PNUD definió el concepto de Seguridad Humana bajo dos componentes: “[...] *Libertad para vivir sin temor y libertad para vivir sin necesidad*” y “*seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, así como protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad*” (PNUD, 2010: 18)

DECLARACIÓN DE BRIDGETOWN: “[...] *Enfoque multidimensional de la seguridad hemisférica*”, reconocieron que las amenazas, [...]son de naturaleza diversa y alcance multidimensional y que el concepto y enfoque tradicionales deben ampliarse para abarcar amenazas nuevas y no tradicionales, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales. (OEA, DECLARACIÓN DE BRIDGETOWN: ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA, 2002)

DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS: “[...] *seguridad en el Hemisferio es de alcance multidimensional, incluye las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del Hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional. Con la cooperación para enfrentar las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad también se fundamenta en valores compartidos y enfoques comunes reconocidos en el ámbito hemisférico.* (OEA, DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS, 2003)

La agenda contemporánea y actual de los estados, abordan las estrategias nacionales de Seguridad y Defensa, desde una perspectiva integral, para materializar escenarios estabilizados en un contexto evolutivo de las amenazas y riesgos, donde se pone de manifiesto, la mutación de estas, hacia actores y actividades de carácter híbrido, no convencional o asimétrico, que se disputan con los países y sus instituciones, el poder, la independencia y hasta la soberanía. Estas amenazas, se definen como amorfas, integradoras, de alta intensidad, no convencionales, complejas, transnacionales, multifuncionales, impredecibles, entre las más importantes características, que no se pueden resolverse con un pensamiento o encajados en modelos tradicionales de resolución de conflictos, donde prima la acción interinstitucional y multilateral del nivel requerido, como factor decisivo para su gestión.

Jens Stoltenberg Secretario General de la OTAN: “[...] *Uno de los mayores desafíos de las amenazas híbridas es que no entiendes que estás bajo ataque hasta que ya es demasiado tarde. Por eso, todo lo que mejore nuestra inteligencia y nuestra vigilancia nos ayuda a mejorar nuestra capacidad de reacción y defensa ante las amenazas híbridas.*” (teinteresa.es, 2017).

La nueva concepción global de seguridad y defensa, determina un reto para los organismos e instituciones de seguridad de los estados, que permita la prevención y tratamiento de las amenazas, en torno a un escenario desfavorable que debe ser advertido con el tiempo suficiente para su neutralización y/o control, producto de la capacidad de reaccionar en una defensa efectiva, con la participación de una serie de componentes conexos o complementarios que impone un accionar especial.

CONTEXTO DE LA SEGURIDAD INTEGRAL EN EL ECUADOR

La realidad nacional, regional y mundial, en un contexto de seguridad –o inseguridad-, cambiante, complejo y especialmente dotado de un alto grado de incertidumbre, impone la necesidad apremiante en la toma de decisiones de las organizaciones en su ámbito de competencia que coadyuve en la seguridad integral, admitiendo la simbiosis de sistemas políticos y normativas que confluye en una aplicación completa, que tome en cuenta los aspectos humanos, legales, legítimos, sociales, económicos y técnicos que pueden afectar a los estados, con una visión de la seguridad global o al menos regional. De acuerdo a Buzan (Barry Buzan 1991), la seguridad debe entenderse no solo como seguridad militar y estatal, sino también bajo los aspectos de otros factores socioeconómicos y el sentimiento integrado y subjetivo de seguridad o inseguridad de las personas en una sociedad determinada. Con este argumento, los organismos de seguridad del Estado, se encuentran en una dicotomía y la disyuntiva que contrapone la antítesis de conceptos que involucran la nueva visualización de la seguridad, y que en su mundo, carecen de cierta objetividad en un contexto mediático generalizado:

- Amenaza-enemigo.- Para conceptualizar esta relación o correlación se puede atender con la expresión “la amenaza del enemigo”, que determina la óptica para su tratamiento.
- Riesgo-oponente.- Con una percepción de carácter interna, se trata de amalgamar una situación que en un momento determinado podría constituirse en una amenaza con un más alto nivel de ejecución en su accionar, que podría atentar a la gobernabilidad.
- Seguridad-inseguridad.- Terminología en épocas contemporáneas, que pone de manifiesto la confusión de parte de los estamentos de la política pública y autoridades, en lo que se refiere a su tratamiento y que se pretende procesar los riesgos que amenazan a la sociedad.
- Interior-exterior.- La difusa limitación de que rige la territorialidad y soberanía de los estados, ante la poca efectividad del accionar de los gobiernos en un contexto de la amenaza regional y/o global.
- Político-No político.- La naturaleza de las intenciones aumenta la gama y la diversidad de aspiraciones de diferente índole que direcciona su actuación hacia otras esferas de poder.

El Ecuador, no es independiente ni ajeno a esta realidad, la injerencia de actores estatales y no estatales en un relacionamiento internacional vecinal, regional y mundial, ponen de manifiesto el incremento de la atención nacional en temas de Seguridad y Defensa, donde las amenazas, riesgos y la generación de una gama de aristas en cuanto a sus actividades han logrado el interés de las autoridades, en medio de una tendencia poco alentadora ante la situación actual y un futuro incierto que podría arrojar resultados negativos, si no se toman los correctivos adecuados. En el Ecuador, la política de seguridad se ha desarrollado en la tradicional segmentación de la Seguridad “Externa” del Estado con una visión que en términos de defensa contribuían a la integridad territorial y soberanía ante amenazas interestatales; y, una denominada “Seguridad Interior” que coadyuva la seguridad de la ciudadanía y el control del orden público en el ámbito interno, que involucran a las instituciones de seguridad del Estado (FF.AA y Policía Nacional). La seguridad en el Ecuador se expresa en lo que establece en la norma para el efecto y las que se derivan en un conjunto de significados para la sociedad.

- Constitución de la República: Art. 3.- numerales 2,7 y 8; Art. 66.- numeral 3; Art. 83.- numerales 3 y 4; Art. 95; Art. 147.- numeral 17; Art. 158; Art. 163; Art. 389; Art. 393.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional: Art. 4.- numeral a) y b).

- Ley Orgánica de la Defensa Nacional: Art. 1; Art. 2.- numeral a), b) y c); Art. 3; Art. 4; Art. 9; Art.24.
- Ley de Seguridad Pública y del Estado: Art. 1; Art. 3; Art. 4.- numeral a) Integralidad; Art. 9; Art. 10; Art. 11; Art. 15; Art. 45.
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado: Art. 18; Art. 52.
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Objetivo 1 y Objetivo 9.

A partir del año 2008, se implementa la política de seguridad en la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, donde el Estado “per se”, asume la potestad de la defensa y protección de los derechos colectivos de la seguridad interna y externa, creando una visualización específica de la concepción de seguridad que es plasmada en un Plan Nacional de Seguridad Integral:

El desarrollo significó descartar la Doctrina de la Seguridad Nacional, “[...] militarista y represiva, diseñada para la defensa limítrofe de los territorios y la supresión, con carácter policial, de los grupos que supuestamente amenazaban al orden público” (MICS, 2008: 7) y adscribirse a “[...] un nuevo enfoque centrado en el bienestar del ser humano, como centro de sus políticas, estrategias y acciones” (MICS, 2011: 13) en lo que se denomina Seguridad Integral. El enfoque integral hace referencia al sentido de un Sistema Integrado de Seguridad, y con la integración de todas las esferas de la seguridad, las mismas que se complementan y se integran en un solo sistema, el Sistema de Seguridad Pública y del Estado (MICS, 2011: 14).

Con esta premisa, se da una nueva visión a la Seguridad Nacional que se direccionaba a garantizar la supervivencia del Estado, la defensa de su soberanía, integridad territorial e intereses nacionales, cambiando el paradigma hacia una nueva perspectiva de Seguridad Integral, con una tendencia hacia tres objetivos de referencia: lo estadocéntrico (Estado), lo antropocéntrico (el ser humano), y lo biocéntrico (la naturaleza). El nuevo enfoque, toma como base las declaraciones de seguridad hemisférica, efectuada durante la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de Estados Americanos (OEA), donde sobresale la seguridad multidimensional, que incluye las nuevas amenazas, donde las acciones de las instituciones del Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, reflejada en los cinco ámbitos que se interconectan entre sí y enmarcan su accionar: Defensa y Relaciones Internacionales; Seguridad Ciudadana y Justicia; Gestión de Riesgos y Ambiente; Soberanía Tecnológica y Ciencia e; Inteligencia Estratégica para el fortalecimiento democrático, para la protección del ser humano, naturaleza y el Estado.



Fig. 1: Concepción de la seguridad integral. Fuente: MICS “Seguridad Integral plan y agendas 2014-2017”

En el contexto actual y como referencia al “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021-Toda una Vida”, se expresa que uno de los fines del Estado ecuatoriano es garantizar el derecho a una cultura de paz y seguridad integral para sus habitantes, cuyo enfoque abarque simultáneamente todos los ámbitos y las relaciones del ser humano y del Estado. En este sentido, la seguridad integral se define como *“la condición que tiene por finalidad garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas”* (MICS, PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL, 2011).

Realizando una contextualización de la seguridad integral en el Ecuador, se deduce la institucionalización de la seguridad como política de Estado, sustentada en una visión y misión conjunta de todos los sus sistemas desde una perspectiva doctrinaria de seguridad interna y externa (requiriendo un enfoque global) que convergen en el ser humano, direccionando todos los esfuerzos para lograr Paz, Equidad, Seguridad y cosechar Convivencia Social o el Buen Vivir de la ciudadanía, delineando políticas que articulan integral y transversalmente a los subsistemas del sector seguridad con la concertación de la ciudadanía, las instituciones del Estado y las organizaciones de los distintos sectores de la sociedad civil con una visión de seguridad, soberanía y democracia, en el que se respeten los derechos humanos, y se promueva la paz, libre determinación de los pueblos y la seguridad humana (MICS, HACIA UNA NUEVA POLITICA DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA, 2008) (MICS, PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL, 2011). De esta manera, se desprende una nueva visión de la política de Defensa y Seguridad desde un enfoque humanista, proponiendo nuevos mecanismos de participación ciudadana y las instituciones del Estado y principalmente y en forma subjetiva, la corresponsabilidad de las mismas para la comprensión y la conceptualización de la seguridad integral, bajo una cultura ciudadana como una política de Estado, determinando directrices para todas las funciones del Estado en su conjunto, así como para los niveles de gobierno para la planificación y elaboración políticas y proyectos que contribuyan a la consecución de la seguridad integral.

Con esta perspectiva, surge la analogía con la situación actual de la problemática de la “inseguridad” o situación que afecta a la seguridad del Ecuador, con la percepción de que “nuevas amenazas” han surgido, como parte de una situación coyuntural en un mundo globalizado, donde las definiciones y conceptos mediáticos, solamente demuestra el análisis poco objetivo -que los analistas dan a una situación actual- a una realidad que forma parte de una mutación de las amenazas y riesgos preexistentes o de una dinámica de los mismos, caracterizado por un desarrollo más efectivo y preocupante pero al mismo tiempo más difuso, en un proceso de interconexión e interdependencia y alcance de los diversos actores que atentan a la seguridad del Estado. Pero la interrogante que se pone de manifiesto en la actualidad, se encuentra direccionada a: ¿Qué realiza el Estado, ante un escenario, donde las amenazas y riesgos se han presentado con diferentes acciones, que en diferente nivel de influencia ponen en peligro el Estado de Derecho y su seguridad?; la respuesta es simple: la estrategia define la actuación de los organismos de seguridad como parte de la estructura del Estado, con el apoyo de las otras instituciones para disminuir su influencia y la prioridad de las actividades de inteligencia combinada e interagencial producida del nivel requerido, en esta estrategia.

Sin embargo, realizando un análisis pragmático de la conceptualización de seguridad integral en el Ecuador, se evidencia que la sociedad en todas sus esferas y sectores, con una lógica que deviene de las necesidades de seguridad integral en un contexto de inseguridad que se presenta en varias dimensiones del convivir nacional, ponen de manifiesto y en la reflexión, las actividades y

responsabilidad de las instituciones de seguridad del Estado, como imperativo para la consolidación de los objetivos para alcanzar con los objetivos determinados para la seguridad humana, con una mínima participación de otras instituciones de acuerdo a su competencia de la ciudadanía y en especial de la sociedad civil; dejando a un lado o contraponiéndose la retórica de una serie de personajes de varios ámbitos del entorno público, privado e independientes nacionales e internacionales, que confluyen en análisis, pseudo-análisis y criterios que coadyuvan la necesaria intervención del Estado y sus organismos de seguridad, con el comprometimiento de las otras instituciones y ciudadanía, que permita la gestión de los decisores para enfrentar la acción de las amenazas y riesgos en un mundo cada vez más complejo e incierto en continuo proceso de globalización, creando una cultura de seguridad que permita interiorizar en la comunidad, la concepción de seguridad integral, que permita la aplicación de procesos y mecanismos que involucre su participación y que abarque la seguridad individual, así como también la del Estado. Contemporáneamente, en el mes de agosto de 2018 se aprobó el informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Seguridad Integral, que derogará a la actual Ley de Seguridad Pública y del Estado, donde se plantea que la seguridad debe ser comprendida de manera integral, desde las acciones de Estado para controlar sus fronteras, su integridad territorial y su soberanía, como de las acciones orientadas a proteger los derechos humanos, para promover la convivencia y la paz social. El proyecto de ley orgánica de seguridad integral, contiene 68 artículos, divididos en 10 títulos, que abarca la conceptualización de la seguridad integral, que dispone la Constitución del Ecuador, en su art. 3, normas y principios, garantías para su correcta aplicación (SEGURIDAD, 2018). Paralelamente, se encuentra en tratamiento de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad de la Asamblea Nacional, el Código Orgánico de Seguridad, auspiciado por el Ministerio de Defensa Nacional, que aglutina las leyes relacionadas con Defensa, Inteligencia estratégica, Seguridad y Prevención de riesgos, que procura actualizar las políticas de Defensa Nacional, para responder de forma efectiva a las amenazas y riesgos con la participación de las instituciones del Estado en función de sus ámbitos de aplicación.

CONCLUSIONES

La contextualización y conceptualización de la seguridad integral en el Ecuador, instituye el planteamiento de una visión distinta de la Seguridad Nacional, donde se asume un concepto propio en un ejercicio integral y corresponsable con las instituciones del Estado y la ciudadanía, con la finalidad de garantizar y proteger los derechos humanos y las libertades de ecuatorianas y ecuatorianos, la gobernabilidad, la aplicación de la justicia, el ejercicio de la democracia, la solidaridad, la reducción de vulnerabilidades, la prevención, protección, respuesta y remediación ante riesgos y amenazas; así como también, para atender los factores sociales, que permitirá enfrentar integralmente las problemáticas transversales de la seguridad del Estado.

El crimen organizado transnacional y la derivación de una economía ilegal que genera delitos conexos, la delincuencia común interna y las políticas de seguridad de países vecinos, entre otros aspectos, constituyen amenazas y riesgos permanentes que pueden afectar a la Seguridad Integral en el Ecuador, situación que determina el establecimiento de políticas públicas y estrategias que permitan contar con acciones del decisor en la conducción política del Estado.

La seguridad es un compromiso de toda la ciudadanía, donde el reto de la política estatal pretende crear una cultura de seguridad con la inclusión de todos los estamentos sociales. En este contexto, el surgimiento de nuevas amenazas que atentan a la Seguridad del Estado, ha definido un mayor comprometimiento de las instituciones de seguridad con la coordinación y participación activa de las demás instituciones y de la ciudadanía en general.

BIBLIOGRAFÍA

- CONCEPTODEFINICION.DE. (2011). CONCEPTODEFINICION.DE.
- Gardey, J. P. (2008). Definición de. En: <https://definicion.de/seguridad/>
- Iglesias, T. D. (2011). LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD. Instituto Español de Estudios Estratégicos, 1.
- Lama, J. d. (1998). LA SEGURIDAD HEMISFERICA A FIN DE SIGLO: EL NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HEMISFERICA COOPERATIVA. LA SEGURIDAD HEMISFERICA A FIN DE SIGLO: EL NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD HEMISFERICA COOPERATIVA. CHILE: LOM.
- Martín, M. Á. (2003). Fundamentos de la Estrategia para el Siglo XXI. España: Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos.
- MICS. (2008). AGENDA NACIONAL DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. QUITO: MICS.
- MICS. (2012). Ecuador: hacia una seguridad con enfoque integral de buen vivir. Seguridad , p.47.
- MICS. (2008). HACIA UNA NUEVA POLITICA DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. En MICS, HACIA UNA NUEVA POLITICA DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA.
- MICS. (2011). PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL. En MICS, PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL (p. 9). QUITO.
- MICS. (2011). PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL. En MICS, Plan Nacional de Seguridad Integral (p. 14). Quito.
- MIDENA. (2014). AGENDA POLITICA DE LA DEFENSA 2014-2017. quito.
- ROMERO, I. (2010). CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL DEL LIBRO BLANCO HACIA LA NUEVA AGENDA DE. CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL DEL LIBRO BLANCO HACIA LA NUEVA AGENDA DE . QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.
- SEGURIDAD, C.O. (2018). PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD INTEGRAL DEL ESTADO. QUITO: CAL.
- SEMPLEDES. (2017). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021. En SEMPLEDES, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 -2021. QUITO.
- Snyder, J. (2005). “Un mundo, teorías rivales”. Foreign Policy .
- Vanella, R. (2015). LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SEGURIDAD. IANAmericas.